

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01 Fecha: 12 08 2016	P á g i n a 1 d e 6
				 <p>Grupo de Empresas de la Defensa</p>	

TABLA DE CONTENIDO

- 1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA _____ 2
- 2. ALCANCE DE LA AUDITORIA _____ 2
- 3. LIMITANTES _____ 2
- 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA) _____ 2
- 5. RESULTADO DE LA AUDITORIA _____ 3
- 6. OBSERVACIONES DETECTADAS _____ 3
 - 6.1. FORTALEZAS _____ 4
 - 6.2. ASPECTOS POR MEJORAR _____ 4
 - 6.3. NO CONFORMIDADES _____ 4
- 7. CONCLUSIONES _____ 5
- 8. FECHA DE ENTREGA DE LAS ACCIONES DE MEJORA _____ 6
- 9. ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA _____ 6



PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 2 de 6
		Fecha	12	08	2016



PROCESO, SUBPROCESO O REGIONAL AUDITADO(S)	Gestión de Administración de Comedores de Tropa- Comedor de Tropa de PM Barranquilla	AUDITORIA No	22
LUGAR	Malambo Atlántico	FECHA	12 de Abril 2017

AUDITADO(S)	NOMBRE	CARGO
	TD. Jenifer Reyes Quesada	Administradora de Comedor de Tropa PM
AUDITOR(ES)	NOMBRE	ROL
	PD. Erika Arcon Cervantes	Responsable de Control Interno Regional Norte

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Determinar a través de la realización de auditoria puntual, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos a través de la realización de la circularización efectuada por la dirección Regional Norte, sobre los saldos de los contratos No. 010-043-2016 y 010-061-2016 a corte enero 31 de 2017, en donde la proveedora Comercializadora Camila y/o Ludys Ascanio, informa a través de email y confirmado a través de Oficio de fecha 13 de Marzo 2017, que el Comedor de tropa de Policía Militar de Barranquilla administrado por la Técnica para apoyo y seguridad y defensa Jennifer Reyes Quesada, presenta saldos negativos por la suma de \$ 4'313.730.00, que corresponde a productos despachado y entregados de acuerdo a solicitud de la administradora al proveedor de productos pollo y pan.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Evaluar de forma objetiva e integral el Proceso de Abastecimiento - subproceso de Comedores de Tropa * Comedor de Tropa Policía Militar Barranquilla, Procedimientos, Políticas de Operación, aplicativo Conal, contratos No. 010-043-2016 y 010-061-2016.

3. LIMITANTES

Ninguna

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)

- Email de fecha 24 de febrero de 2017 enviado por la Señora Mayra cárdena a la funcionaria Kelly Polo, como resultado de verificación de saldo.
- Email de fecha 01 de marzo 2017 enviado por Kelly Polo a control interno y director Regional informando la novedad del Comedor de tropa de la PM.
- Memorando No. 20173600031167 ALRNTDR-ALTOCI-110 de fecha 06 de Febrero de 2017.
- Oficio de fecha 13 de Marzo 2017 emitido por el departamento de Contabilidad de Comercializadora la Camila.
- Facturas No. 4392 y 4393 de fecha 23 de Marzo 2017 expedidas por Comercializadora la Camila.



PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01 Fecha 12 08 2016	P á g i n a 3 d e 6
					

Aplicativo Conal.

Memorando No. 20173600033871 ALRNT-ALTOCI-110 de fecha 10-03-2017

Memorando No. 20173600031167 ALRNTDR-ALTOCI-110

5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

- 5.1. Teniendo en cuenta los punto de control establecidos en la regional, para cumplimiento de la realización de la Circularizacion de proveedores, se realizó circularizacion con los proveedores de la Regional, lográndose confirmar con la Proveedora Ludys Ascanio propietaria de Comercializadora Camila, que existían saldos pendientes por facturar del mes de Enero 2017 del Comedor de Tropa de la PM, en referencia al producto Pollo y Pan.
- 5.2. A través de Memorando No. 20173600031167 ALRNTDR-ALTOCI-110 de fecha 6 de Febrero de 2017, se solicitó a la TD. Jennifer Reyes Quesada, Administradora del Comedor de PM, en la ciudad de Barranquilla, presentar informe de incumplimiento de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Dirección Regional.(se anexa Email al presente informe)
- 5.3. Mediante email de fecha 24 de febrero de 2017, la funcionaria Kelly Polo informa a esta oficina y al Director Regional sobre los saldos negativos que presenta el Comedor de tropa de la PM, de acuerdo a email de la Señora Mayra Cárdenas de la oficina de contabilidad de la Proveedora Ludys Ascanio propietaria de Comercializadora Camila.(se anexa Email al presente informe)
- 5.4. De acuerdo a Nota Interna de fecha 2 de Marzo 2017, se recibió Memorando sin número de radicación ni fecha de expedición, donde la funcionaria TD. Jennifer Reyes Quesada, Administradora del Comedor de PM, presenta informe de acuerdo a lo solicitado por el Señor Director Regona Norte TC (RA) Ricardo Jerez Soto, en donde manifiesta que reconoce que si existen esas diferencias por el suministro de pollo y pan, además indica cual fue el porqué de esta situación, además solicita al Señor director Regional que autorice la legalización de las facturas en mención. (se anexa Email al presente informe).
- 5.5. Mediante memorando No. 20173600033871 ALRNT-ALTOCI-110 de fecha 10 de Marzo 2017, se solicita a la Señora Ludys Ascanio propietaria de Comercializadora Camila, información y Circularizacion de saldos teniendo en cuentas las diferencias presentadas en la Circularizacion de saldos de los contratos, No. 010-043-2016 y No. 010-061-2016 y en referencia los suministros de producto pan y pollo para el Comedor de Tropa de la PM, toda vez no se facturaron en el mes de Enero de 2017 , los valores despachados de pan \$ 2.681.100.00 y Pollo por la suma de \$ 1.632.630.00.
- 5.6. Con Oficio de fecha 13 de Marzo de 2017, la Señora Ludys Ascanio propietaria de Comercializadora Camila, da respuesta a Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, donde indica que previo a verificación de los saldos a 31 de Diciembre de 2016 y frente a lo despachado en el mes de Enero de 2017, este comedor arroja saldos negativos con su empresa, Pan \$ 2.681.240 y Pollo por \$1.632.930.00, para un total de \$ 4.321.170.00. se observa una diferencia entre la primera Circularizacion de saldo y la final de \$440.00, es decir

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 4 de 6
		Fecha	12	08	2016
		 <p>Grupo Regal y Empresarial de la Defensa</p>			

en referencia pan de \$ 140 y pollo de \$ 300, suma que no es significativa frente a los saldos presentados.

- 5.7 Con fecha 23 de Marzo de 2017, se reciben las facturas No. 4392 por valor de \$1.632.930.00 correspondiente a la Factura de 418.7 kilos de Pierna pernil suministradas en el mes de Enero de 2017 y no facturas por comedor pero si recibido el producto y la Factura No. 4393 por valor de \$2.681.240 correspondiente a 7886 unidades de pan mantequilla *50 gramos, las cuales no se registraron oportunamente ante el conal ni se facturaron, teniendo en cuenta que la Administradora aducía saldo a favor como lo indica en el memorando sin número y radicado de acuerdo Nota Interna de fecha 2 de Marzo 2017, observándose falta de control por parte del administrador del comedor sobre las remisiones enviadas por el proveedor.
- 5.8 Se procedió a la verifíco la herramienta CONAL en el mes de Enero de 2017, lográndose confirmar que en el mes de Enero de 2017 solo se registraron 2 altas por materia prima (No. 1 y 2) y una alta por Producto terminado (No. 1) , y ninguna de las dos correspondes a producto Pollo ni pan, confirmándose en el presente informe que pese a existir estos saldos negativos con el contratista no se facturo lo debidamente, recibido en el comedor como fue 418.7 kilos de Pierna pernil y 7886 unidades de pan mantequilla *50 gramos.
- 5.9 A la fecha del cierre de la auditoria Puntual , se pudo evidencias que no se autorizó por parte del Director Regional , la legalización de las facturas No.4392 y 4393, que corresponde a los saldos negativos del mes de Enero de 2017 , en el comedor de tropa PM, por el suministro de Pan y Pollo.

6 OBSERVACIONES DETECTADAS

6.5 FORTALEZAS

No se observaron durante el desarrollo de la Auditoria puntual.

6.6 ASPECTOS POR MEJORAR

No.	Descripción	Proceso y/o Subproceso
1.	NA	

6.7 NO CONFORMIDADES

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso y/o Subproceso
1.	Incumplimiento en el Ingreso de altas (facturas) de forma oportuna en el aplicativo conal por parte del administrador del Comedor de	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CRUCE MENSUAL DE INFORMACIÓN-	Subproceso de Comedores de Tropa- Comedor Tropa PM Policía

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 5 de 6
		Fecha	12	08	2016



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso y/o Subproceso
	Tropa PM , toda vez que al realizar cruce de saldo con los proveedores se presentó novedad en lo saldos de productos Pan \$2.681.240 correspondiente a 7886 unidades de pan mantequilla *50 gramos y pollo 418.7 kilos de Pierna pernil, suministrados por Ludys Ascanio propietaria de Comercializadora Camila al comedor en mención.	PGA-S06-A11 CASO 1: CUENTA FISCAL Y SALDOS DE INVENTARIO ITEM 1.	Militar
2.	Falta de control en los insumos que se reciben en el comedor de tropa y que no permite que el área contable contabilice de forma oportuna sus registro y permita que la información financiera sea real a los hechos económicos de cada unidad de negocio, lo que de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública. "Libro 1. Plan General de Contabilidad Pública. Título II Sistema Nacional de Contabilidad. Capítulo único. Ítem 117. Principio de devengo o causación. También el Ítem 104. "Inobservancia de la característica cualitativa de la Información Contable Pública de razonabilidad que indica: "...La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad".	Régimen de Contabilidad Pública. "Libro 1. Plan General de Contabilidad Pública. Título II Sistema Nacional de Contabilidad. Capítulo único. Ítem 117. Principio de devengo o causación. Pública, de manera ajustada a la realidad".	Subproceso de Comedores de Tropa- Comedor Tropa PM Policía Militar

7 CONCLUSIONES

- 7.1 Se concluye esta verificación puntual al Comedor de tropa P M en la ciudad de Barranquilla, que de acuerdo a la para cumplimiento de la realización de la Circularización de proveedores, se realizó Circularización con los proveedores de la Regional, lográndose confirmar con la Proveedora Ludys Ascanio propietaria de Comercializadora Camila, que existían saldos

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 6 d e 6
		Fecha	12	08	2016



pendientes por facturar del mes de Enero 2017 del Comedor de Tropa de la PM, en referencia al producto Pollo y Pan, los cuales ingresaron al comedor de tropa y no fueron facturados de forma oportuna y aplicando el principio de causación.

- 7.2 Las facturas No. facturas No. 4392 por valor de \$1.632.930.00 correspondiente a 418.7 kilos de Pierna pernil y la Factura No. 4393 por valor de \$2.681.240 convenientes a 7886 unidades de pan mantequilla de 50 gramos, los cuales fueron suministradas por el proveedor y recepcionadas en el comedor de tropa en el mes de Enero de 2017 y no facturas ni ingresadas al CONAL, lográndose confirmar que durante el mes de Enero y Febrero de 2017 no fueron facturadas ni registradas en el aplicativo CONAL, solo hasta el 23 de Marzo 2017, fueron facturados los saldo de los productos pan y pollo que fueron consumidos en el mes de enero 2017, confirmándose la posible legalización de hechos cumplidos, lo cuales no han sido autorizados por la dirección regional, lo que indica que a la fecha no se han registrados ni cancelados estas facturas, debido que el hecho económico no se registró oportunamente de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública. "Libro 1. Plan General de Contabilidad Pública.

FECHA DE ENTREGA DE LAS ACCIONES DE MEJORA

Las acciones se deben formular de acuerdo al Procedimiento EI-PR-03 V11 Gestión de Acciones de Mejora y la Guía EI-GU-03 de los 5 porqués, en el formato EI-FO-26 V8 de acciones de Mejora, a más tardar el día 05 de Mayo 2017 de acuerdo a lo establecido en la Guía Plan de Mejoramiento EI-GU-02-V2

8 ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA

Para constancia se firma en Malambo Atlántico a los 12 días del mes Abril de del año 2017

	NOMBRE COMPLETO	ORIGINAL FIRMADO
Director Regional	TC(RA) Ricardo Jerez Soto	
Auditor Líder	Cont. Pub.Erika Arcon Cervantes	